



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 1099 /

TEMUCO, 13 OCT 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.10.2020; presentada por **ARRIAGADA MUÑOZ ALFREDINA**.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado mediante correo electrónico de fecha 02.10.2020, del funcionario del Dpto de Gestión Interna **Javier Barriga Sepúlveda**, indicando que la contribuyente mantiene dotación de 33 trabajadores ( requisito máximo 5 trabajadores), no cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Microempresa Familiar.

**DECRETO:**

1.- **Rechácese** la solicitud de patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 9-4977
Código	: 702.000
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE SERVICIO DE ASEOS
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PASAJE COLON N° 01199 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: ARRIAGADA MUÑOZ ALFREDINA
RUT	: 14.283.218-6
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 08.10.2020
Rol de Avalúo	: 2415 -54

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación del libro de roles.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Dpto de Rentas y Patentes a través de los Inspectores o correos de Chile, procederá a notificar de la medida decretada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



212 3175